

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Licencia de funcionamiento por revalidación					
Descripción:					
Consiste en revalidar la licencia de funcionamiento siempre y cuando las condiciones de operación de la Unidad Económica no hayan variado.					
Fundamento Legal:		<p>Artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX Y XXIV Quinques, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 147 Fracción III, 202 Y 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19 fracción VI, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
Documento a Obtener:		Licencia de funcionamiento por Revalidación	Vigencia del documento a obtener:	Ejercicio Vigente	Fiscal
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Las personas que realicen actividad comercial, industrial o de servicios en el territorio municipal, deberán revalidar su licencia de funcionamiento por un año fiscal			
Requisitos		Original	Copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.	Acudir a la Ventanilla del Centro de Atención Empresarial.	No	0	<p>Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza.</p> <p>Artículo 19 fracción VI incisos a) b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Artículos 35 fracción I, 66 fracciones II y VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México</p>	
2.	Licencia de funcionamiento.	Sí	0		
3.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0		
4.	Pago de los derechos (en los casos de refrendo por venta de bebidas alcohólicas)	Sí	0		
5.	Dictamen único de factibilidad (emitido por el gobierno del estado para giros de mediano y alto impacto.)	Si	0		
Personas Jurídico Colectivas:					
1.	Acudir a la Ventanilla del Centro de Atención Empresarial.	No	0	<p>Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza</p> <p>Artículo 19 fracción VI incisos a) b) del</p>	
2.	Licencia de funcionamiento.	Sí	0		
3.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre	Sí	0		



del titular									
4.	Pago de los derechos si correspondiera.	Sí	0	Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.					
5.	Dictamen Único de Factibilidad (emitido por el Gobierno del Estado para giros de mediano y alto impacto)	Sí	0	Artículos 35 fracción I, 66 fracciones II y VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México					
Instituciones Públicas:									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
Duración del Trámite:			15 minutos			Tiempo de Respuesta:		3 días hábiles	
Costo:	Dependiendo la actividad que desarrolle y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios.			Fundamento Jurídico:		Artículos 147 Fracción VII, 159, 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	N/A	
Donde podrá pagarse:		En las cajas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.							
Otras alternativas:		No aplica							
Criterios de resolución del trámite:		I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados							
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección de Desarrollo Económico					Subdirección de Normatividad y Verificación				
Titular de la Dependencia:		C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda. Director de Desarrollo Económico.							
Domicilio	Calle:	Boulevard Adolfo López Mateos				No. Int. y Ext.	91		
Colonia:	El Potrero				Municipio:	Atizapán de Zaragoza			
C. P.	52975	Horarios y días de atención:			Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico			
55	3622-28-83 ó 3622-27-46	No aplica		No aplica		No aplica			
Otras Oficinas que Prestan el Servicio									
Oficina:	No aplica								
Titular de la Oficina:	No aplica								
Domicilio	Calle:	No aplica				No. Int. y Ext.	No aplica		
Colonia:	No aplica				Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica			Horarios y días de atención:			No aplica		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico			
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		No aplica			
Formato (s) descargables:		No aplica							
Información Adicional									
Pregunta frecuente I:		¿Cuáles son los horarios que hay para todos los establecimientos?							
Respuesta:		El horario ordinario comprende de las 7:00 a las 22:00 horas de lunes a domingos							



Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es el periodo para revalidar la licencia de funcionamiento?
Respuesta:	Los tres meses del año fiscal
Pregunta frecuente 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?
Respuesta:	En el Centro de Atención Empresarial.
Trámites o Servicios Relacionados	
Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos	

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
<p><u>Lic. Jonatán Argüello Zenteno</u> Jefe de Departamento de Licencias, Inspección y Verificación.</p>	<p><u>C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda</u> Director de Desarrollo Económico</p>	<p>29/agosto/2019</p>